



PERMISO ADMINISTRATIVO A FERNANDO ANDRES GAJARDO OJEDA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 4039 CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por FERNANDO ANDRES GAJARDO OJEDA para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 ía y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 01 días de Permiso Administrativo a FERNANDO ANDRES GAJARDO OJEDA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 25/07/2014, quedándole un saldo disponible de 07 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL(S)

UAV/ PAB(S)/DPM(S)/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.